

CÓRDOBA, 16 AGO 2016

VISTO

El expediente N° 0037474/2016 en donde la profesora María Eugenia Boito solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Alejandra del Valle Peano, DNI 30.499.586, en la asignatura Seminario Opcional "Cultura Popular y Cultura Masiva" de la Licenciatura en Comunicación Social y la resolución N° 191/87 del HCD de la Facultad de Derecho y Cs Sociales que reglamentó el procedimiento de adscripciones para la Escuela de Ciencias de la Información, hoy Facultad de Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución ECI 130/2014 en la asignatura: Seminario Opcional "Cultura Popular y Cultura Masiva"

Que la profesora María Eugenia Boito ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la adscripta;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por Alejandra del Valle Peano, DNI 30.499.586 en la asignatura: Seminario Opcional "Cultura Popular y Cultura Masiva", durante los periodos lectivos 2014 y 2015.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente María Eugenia Boito.



Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar al Sr. Rector de la UNC. Notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.



Mgter. CLAUDIA ISABEL ORTÍZ
Prosecretaria Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

289



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

